



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 291-2019-R-UNAS

Tingo María, 25 de abril de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;  
VISTO:

El informe 77-oficio 321-2019-OIF/UNASTM, de fecha 2 de abril de 2019, presentado por la directora de Infraestructura Física, sobre ampliación de plazo N° 5, de la obra CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, con código SNIP 224285, Reg. 645 y 12913799 Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución N° 156-2016-R-UNAS, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, código SNIP 224285, el mismo que fue aprobado por resolución N° 132-2014-R-UNAS;

Que, mediante resolución N° 249-2017-R-UNAS, se aprueba la actualización de costos del presupuesto, del expediente técnico CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, con código SNIP 224285, con un presupuesto de S/. 8'767,369.86 Soles;

Que, por resolución N° 307-2017-R-UNAS, se aprueba la ejecución de la obra: CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD, con código SNIP N° 224285, con un monto de inversión de S/. 8'767,369.86 (Ocho millones setecientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y nueve mil 86/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 300 días calendarios;

Que, mediante resolución 551-2018-R-UNAS, se aprueba el Adicional N° 1 por mayores metrados de la obra CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD, con un presupuesto total en el costo directo de S/. 562,548.50 soles, sin ampliación presupuestal, que representa una incidencia de 0.00%, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios. Asimismo, se aprueba el deductivo de la obra N° 1 CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD, con un presupuesto total del costo directo de S/. 118,173.42 soles, sin ampliación presupuestal, que representa una incidencia de 0.00%;

Que, mediante resolución 627-2018, se aprueba la ampliación de plazo N° 2 de la obra CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD, por 445 días calendarios, del 11 de agosto al 24 de setiembre de 2018;

Que, mediante resolución N° 640-2018-R-UNAS, se aprueba el Deductivo N° 1 y Adicional Vinculante N° 1 de la obra CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD, por la suma de S/. 839,521.80 soles, el cual no generará costo adicional alguno, teniendo una incidencia de 0.00%;

Que, mediante resolución N° 702-2018-R-UNAS, se aprueba la ampliación de plazo N° 3, para la obra CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD, por 54 días calendarios, del 24 de setiembre al 17 de noviembre de 2018;

Que, mediante resolución 777-2018-R-UNAS, se aprueba el Componente Adicional Deductivo Vinculante N° 3 de la obra CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD, por la suma de S/. 1'167,863.34 Soles, de los componentes: Sistema de distribución de cámaras IP(componente tecnología en telecomunicaciones; presupuesto en costo directo S/. 834,425.82 Soles) y Equipamiento (S/. 282,679.20 Soles), sin afectación presupuestal;



## RESOLUCIÓN N° 291-2019-R-UNAS

Que, mediante resolución 903-2019-R-UNAS, se aprueba la ampliación de plazo N° 4, por 45 días calendarios por mayores metrados, a fin de culminar de ejecutar los trabajos en obra como: Portada, anfiteatro, tanque elevado y casa de fuerza de la obra **CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD**, siendo la nueva fecha de culminación el 1 de enero de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, mediante oficio 1606-2018-OIF/UNSTM, la Directora de Infraestructura Física hace de conocimiento que el residente y supervisor de la obra estarán laborando hasta el 22 de diciembre de 2018;

Que, por informe 2-2019-OIF-UNAS/TM-FSGB-RO, el Residente de obra hace de conocimiento que la obra **CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD**, tiene un avance físico valorizado ejecutado acumulado de 56.88% y un monto de S/. 4'429,899.00 Soles. A la fecha se cuenta con saldos a favor para continuar con la obra. Según resolución 903-2018-R-UNAS, se tenía una ampliación de 45 días calendarios, hasta el 1 de enero de 2019, pero no se cumplió, ya que se paralizó la obra debido a que los contratos del residente, supervisor, asistente administrativo, asistente técnico, estaban hasta el 22 de diciembre de 2018, de igual manera se suspendió la mano de obra calificada habiéndose laborado hasta el 22 de diciembre de 2018, conforme al oficio 1606-2018-OIF-UNAS-TM y 516-218-DGA-UNAS-TM. Motivo por el cual, solicita ampliación de plazo N° 5, por dos meses, enero y febrero 2019;

Que, mediante carta 1-2019-OIF-VBMA-SO/CONT-UNAS, el Supervisor de la obra opina procedente la solicitud de ampliación de plazo N° 5, por los meses de enero y febrero de 2019;

Que, por informe 23-2019-ECF/MO-DIF-UNS, el monitor de obra, observa la presentación de la ampliación de plazo 5 y solicita el sustento técnico indicando las partidas que faltan ejecutar y presentar el sustento de los 60 días solicitados, con un cronograma de ejecución de obra. Asimismo, recomienda realizar los requerimientos con anticipación al reinicio de las actividades, ya que los procesos para adquisición de materiales y/o para contratación de servicios, tienen plazo de acuerdo a la normativa vigente;

Que, mediante informe 11-2019-OIF-UNAS/TM-FSGB-RO, el residente de obra hace de conocimiento que la obra tiene un avance físico acumulado ejecutado por especialidades: Arquitectura 48.76%; estructuras 93.67%, instalaciones eléctricas 21.19%, instalaciones sanitarias 67.09%, sistema de distribución de cámaras IP 0%, mobiliario 42.92%, plan de manejo ambiental 78.31%, capacitación 0%. Se cuenta con saldos a favor para continuar con la obra, según la información financiera de la Asistente Administrativa de la obra. Asimismo, manifiesta que los contratos del residente, supervisor, asistente administrativo y asistente técnico estaban hasta el 22 de diciembre de 2018, suspendiéndose también la mano de obra calificada a partir del 23 de diciembre de 2018. Por lo que, solicita ampliación de plazo por 4 meses, de enero a abril de 2019;

Que, mediante carta 3-2019-OIF-VBMA-SO/CONT-UNAS, en supervisor de obra, opina procedente la solicitud de ampliación de plazo N° 5 por 5 meses, de enero a mayo de 2019

Que, por informe 52-2019-ECF/MO-DIF-UNAS, el monitor de obra solicita al supervisor de obra definir el plazo exacto de la ampliación de plazo N 5, ya que de acuerdo al cronograma presentado se aprecian tiempos muy holgados en la ejecución de partidas, teniendo partidas como 01.09.01 cobertura de Aluzinc 4 meses, 01.08.02 pintura látex en columnas y vigas 3 meses;

Que, mediante carta 5-2019-OIF-VBMA-SO/CONT-UNAS, el supervisor de obra absuelve las observaciones realizadas, refiriendo que se solicita la ampliación de plazo por atrasos y casos fortuitos o de fuerza mayor, paralizaciones por parte de la oficina de Infraestructura Física, retrasos en el trámite de los requerimientos, término de contrato del personal técnico y administrativo, personal de obra y atrasos en los procesos en la adquisición de bienes y servicios atribuible la entidad, asimismo, comunica que la obra se ha reiniciado el 3 de enero de 2019 por comunicación verbal del Administrador General y hasta la fecha no hay ningún documento por parte de la Oficina de Infraestructura Física, autorizando el reinicio;

Que, se advierte que efectivamente hubo un retraso en la ejecución de la obra **CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD**; no obstante, el supervisor y residente de obra, informaron sobre el avance de la citada obra, solicitando la ampliación de la ejecución de obra en reiteradas oportunidades, siendo estas observadas; asimismo, señalan que dicha obra se paralizó por diversos motivos entre ellos que el contrato del personal se encontraba vencido al 22 de diciembre de 2018, por falta de materiales, temas climatológicos entre otros;

Que tratándose de un proyecto por la modalidad de ejecución por Administración Directa, la resolución de Contraloría 195-88 CG, establece lo siguiente: i) Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico-administrativo y los equipos necesarios, asimismo, la entidad contará con ii) una unidad orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas; iii) la entidad designará al ingeniero residente responsable de la ejecución de la obra y demás que establece dicho dispositivo legal;

Que la resolución de Contraloría 195-88-CG, si bien es cierto no regula expresamente el procedimiento de ampliación de plazo; sin embargo, establece en la etapa de construcción que la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas;



## RESOLUCIÓN N° 291-2019-R-UNAS

Que, mediante documento de visto, la Directora de la Oficina de Infraestructura Física, recomienda aprobar la ampliación de plazo N° 5, de la obra CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD por 120 días calendarios, desde el 1 de enero al 30 de abril de 2019, siendo esta la nueva fecha de término de obra;



Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". Y siendo de interés institucional es pertinente aprobar la ampliación de plazo N° 5, de la obra CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD por 120 días calendarios, desde el 1 de enero al 30 de abril de 2019, siendo esta la nueva fecha de término de obra;

Contando con el informe legal N° 114-2019-OAL-UNAS, de la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la ampliación de plazo N° 5, de la obra CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD por 120 días calendarios, desde el 1 de enero al 30 de abril de 2019, siendo esta la nueva fecha de término de obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2° .-** Encargar a la Oficina de Infraestructura Física y a las oficinas técnicas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



  
RAÚL ELÍ ESTEBAN CHURMAPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL